

Régimen Simplificado Ingresos Brutos Escala 2019

Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado pagan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a la siguiente escala:

Categoría	Ingresos brutos		Sup. Afectada (M2)	Energía Eléctrica consumida anualmente (KW)	Impuesto para Actividades	
	desde	hasta			Cuota Anual	Cuota Bimestral
A	0	\$ 107.525,27	30	3.300	\$ 3.240	\$ 540
B	\$ 107.525,28	\$ 161.287,90	45	5.000	\$ 4.830	\$ 805
C	\$ 161.287,91	\$ 215.050,54	60	6.700	\$ 6.450	\$ 1.075
D	\$ 215.050,55	\$ 322.575,81	85	10.000	\$ 9.690	\$ 1.615
E	\$ 322.575,82	\$ 430.100,07	110	13.000	\$ 12.900	\$ 2.150
F	\$ 430.100,08	\$ 537.626,34	150	16.500	\$ 16.140	\$ 2.690
G	\$ 537.626,35	\$ 645.151,61	200	20.000	\$ 19.350	\$ 3.225
H	\$ 645.151,62	\$ 896.043,90	200	20.000	\$ 26.880	\$ 4.480

Los montos consignados que fije la Ley Tarifaria deberán abonarse aunque no se hayan efectuado actividades ni obtenido bases imponibles computables por la actividad que desarrolle el contribuyente.

Los contribuyentes que realicen actividades que se encuentren alcanzadas por más de uno de los dos grupos de alícuotas descriptas en la Ley Tarifaria, tributarán de acuerdo al mayor de ambos.

FUENTE: <https://contadoresenred.com/regimen-simplificado-de-ingresos-brutos-caba-tabla-2019/>